

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez informándole que, dentro del presente proceso han transcurrido más de dos años contados desde la última actuación, y no se le ha dado impulso por la parte demandante. A Despacho del Señor Juez a fin de que se sirva proveer.

Armenia Quindío, Septiembre 5 de 2023


NORA LONDOÑO LONDOÑO
 Secretaria

Radicado	2019 - 028
Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	FERNANDO MATERON VILLAMIL
Demandada	VALENTINA RUBIO ARANGO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Quindío, Septiembre seis de dos mil veintitrés.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y una vez corroborada su veracidad, el Despacho decretará la terminación del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR, radicado al número 630014003001-2019-00028-00 por desistimiento tácito sin necesidad de requerimiento previo y sin condena en costas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 317 numeral 2º del Código General del Proceso, por lo brevemente motivado el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Decretar la terminación del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR, promovido por el señor **FERNANDO MATERON VILLAMIL**, a través de apoderada judicial, en contra de la señora **VALENTINA RUBIO ARANGO**, por DESISTIMIENTO TÁCITO.

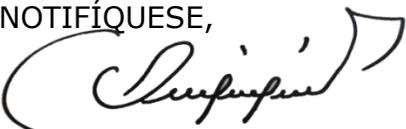
SEGUNDO: Se ordena el levantamiento de la medida de embargo y secuestro del establecimiento de comercio como unidad de explotación económica denominado MI LLANTAS, venta de aceite y llantas denunciado como de propiedad de la demandada, señora **VALENTINA RUBIO ARANGO**, identificada con la c.c. 1.004.870.218. Líbrese el oficio correspondiente.

TERCERO: Se ordena el desglose del título valor, allegado con la demanda como base del recaudo ejecutivo, con las anotaciones correspondientes.

CUARTO: Sin condena en costas.

QUINTO: Una vez la presente providencia alcance su firmeza, vaya el expediente al archivo definitivo, previas las anotaciones correspondientes.

NOTIFÍQUESE,



ABEL DARÍO GONZÁLEZ

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 7 de septiembre de 2023.

No. 158


NORA LONDOÑO LONDOÑO
 SECRETARIA

Juez

Jagl

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2158162bd1dfeadaa4cd5d4305f9cda5934a14d0b22fe9131fc2e451e5903935**

Documento generado en 05/09/2023 06:46:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>